



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte D- 2560/22-23- 0

**Honorable Cámara:**

Vuestra Comisión de ASUNTOS CULTURALES ha considerado el expediente N° D- 2560/22-23- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a CONOCCHIARI ALBERTO RUBEN, *REPRODUCCIÓN. DECLARANDO FIESTA PROVINCIAL A LA DENOMINADA "FIESTA POPULAR EN HOMENAJE AL CABALLO", QUE SE LLEVA ANUALMENTE DURANTE EL MES DE SETIEMBRE, TENIENDO COMO SEDE LA CIUDAD DE VEDIA, PARTIDO DE LEANDRO N. ALEM,* y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, de acuerdo al siguiente texto:**

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

**Artículo 1:** Declárase Fiesta Provincial a la denominada "Fiesta en Homenaje al Caballo", que se lleva a cabo anualmente durante el mes de septiembre, teniendo como sede la ciudad de Vedia, partido de Leandro N. Alem.

**Artículo 2:** Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar la misma al calendario turístico provincial y a realizar su difusión.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte D- 2560/22-23- 0

**Artículo 3:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

Del estudio de la iniciativa pasada a consideración a los miembros de la Comisión se concluyó que resulta acertado declarar Fiesta Provincial a la denominada "Fiesta en Homenaje al Caballo", que se lleva adelante en la ciudad de Vedia. Entre otros motivos destacados en los fundamentos de la declaración, sobresale que la ciudad de Vedia, provincia de Buenos Aires, asume la influencia del caballo como decisiva por cuanto la región fue un lugar de encuentro histórico para el desarrollo nacional, de postas, de trabajos agrícolas, de encuentros comunitarios y hasta de actividades lúdicas. Agrega el autor del proyecto en sus fundamentos que la Fiesta Provincial en Homenaje al Caballo se realizó por primera vez en el año 2002. Sin embargo, se decidió aprobar con modificaciones el presente proyecto por cuestiones sólo referidas a la técnica legislativa, entre las que se incluye sacar la palabra "popular" del nombre de la fiesta. Asimismo, se resolvió modificar la redacción del artículo segundo, facultándose al Poder Ejecutivo a incorporar la citada fiesta al calendario turístico provincial y disponer su difusión.

Dip . Presidente: DIROLLI VIVIANA ANDREA .

Dip . Vicepresidente: ROSSI JOSE IGNACIO .



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**Ref. Expte D- 2560/22-23- 0**

Dip . Secretario: FARONI MARCELA VIVIANA .

Dip . Vocal: NATALÍ LORENZO JUAN .

Dip . Vocal: GUZZO VIVIANA RAQUEL .

Dip . Vocal: GRECO MELISA GISELA .

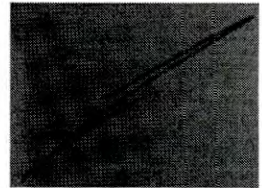
**SALA DE COMISIÓN, martes 13 de septiembre de 2022.-**

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **6 (seis)** diputados.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**Ref. Expte D- 2560/22-23- 0**



**Relator: RAÚL LEOPOLDO TEMPESTA**